



DVM/GAV/HEB/FPF/HCC/WBS/wbs
(Handwritten signature)

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

2001

RES. N° _____ /2018 EXENTA REGIONAL

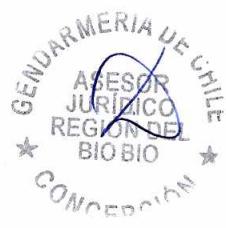
APRUEBA CONTRATACION DIRECTA IGUAL O INFERIOR A 3 U.T.M., PARA LA ADQUISICION DE "TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES DEL CET DE CAÑETE".

CONCEPCION

11 JUN. 2018

VISTOS estos antecedentes, y teniendo presente: **1)** Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; **2)** Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°; **3)** Las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. (H) N° 250, de 2004; **4)** Las normas establecidas en la ley 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **5)** Las Facultades conferidas al Director Nacional de Gendarmería en el artículo 6°, N°s. 1, 10, 11, 14, y 17 en relación con el artículo 18 del D.L. N° 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que fijó la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; **6)** La Resolución Exenta N° 2947 del 02 de Noviembre de 2001, fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las normas sobre Delegación de Facultades en los Directores Regionales de Gendarmería de Chile; **7)** Las normas de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **8)** FOSOAD N° 132 de fecha 06 de junio 2018 **9)** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 127 de fecha 06 de junio 2018; **10)** Certificado de convenio marco N° 19 de fecha 06 de junio 2018.

ADQUISIÓN POR CONTRATACION DIRECTA IGUAL O INFERIOR A 3 U.T.M., PARA LA ADQUISICION DE TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES DEL CET DE CAÑETE.
GENDARMERIA DE CHILE
CET CAÑETE
Área Logística
Camino a Caillín s/n Cañete
Fono 41-2611269/41-2619548
www.gendarmeria.cl



CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 2.947 del 02 de Noviembre de 2001, fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las normas sobre Delegación de Facultades en los Directores Regionales de Gendarmería de Chile.

2.- Que, para proceder a la contratación directa por adquisición igual o inferior a 3 U.T.M., se realizó proceso de entrega y recepción de cotizaciones para la Adquisición de “**20 METROS TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES**”, del CET de Cañete.

3.- Que, según consta en Certificado de Existencia N° 19 de fecha 06 de junio 2018, en que consta que los productos solicitados no existen en Convenio Marco, emitido por el encargado de compras de la unidad.

4.- Que con fecha 29 de mayo y 06 de junio se reciben tres cotizaciones de diferentes oferentes, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUT	PRECIO CON IVA \$
Casa aguayo	9.305.233-1	59.809
Oasis telas	12.657.652-8	55.800
Ferretería el regalito	7.797.443-1	77.800

5.- Así las cosas y por ser la oferta más conveniente conforme al criterio del plazo de entrega y estar inscrito en Chile proveedores, se procedió adjudicar la presente contratación a la empresa de Casa aguayo.

6.-Que el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004, autorizan la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 3 UTM, supuesto que en la especie se cumple según lo expresado en los considerandos precedentes.

ADQUISIÓN POR CONTRATACION DIRECTA IGUAL O INFERIOR A 3 U.T.M., PARA LA ADQUISICION DE TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES DEL CET DE CAÑETE”.

GENDARMERIA DE CHILE
CET CAÑETE
Área Logística
Camino a Caillín s/n Cañete
Fono 41-2611269/41-2619548
www.gendarmeria.cl



7.- Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el artículo 41º del D.S. (H) N° 250, de 2004, que fija el Reglamento de la Ley N° 19.886, así como el cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del mismo cuerpo legal antes mencionado sobre adquisiciones iguales o inferiores a 3 U.T.M., resulta procedente adquirir el producto a la empresa:

CASA AGUAYO; RUT N° 9.305.233-1, Domiciliado en VILLAGRAN 634, Cañete Región del Bío- Bío, por un valor de \$59.809. Cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos IVA incluido y Presupuesto Disponible para esta adquisición.

8.- Que el artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece las “**Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado**”, expresa que las decisiones escritas que adopten los órganos de la administración pública, se expresarán por medio de actos administrativos y que debe entenderse por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.

9.- Atendido lo anteriormente expuesto,

He resuelto dictar la siguiente

R E S O L U C I O N:

I.- **ACÉPTESE** la contratación directa igual o inferior a 3 U.T.M., destinada a la Adquisición de “**20 METROS TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES**”, del CET de Cañete, a la Empresa:

CASA AGUAYO; RUT N° 9.305.233-1, Domiciliado en VILLAGRAN 634, Cañete Región del Bío- Bío, por un valor de \$59.809. Cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos IVA incluido y Presupuesto Disponible para esta adquisición.

II.- **DÉJASE** constancia que la evaluación de las ofertas ha sido realizada por medio de cuadro comparativo de cotizaciones utilizando el criterio de plazo de entrega y estar inscrito en Chileproveedores que mantiene el proveedor.

ADQUISIÓN POR CONTRATACION DIRECTA IGUAL O INFERIOR A 3 U.T.M., PARA LA ADQUISICION DE TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES DEL CET DE CAÑETE”.
 GENDARMERIA DE CHILE
 CET CAÑETE
 Área Logística
 Camino a Caillin s/n Cañete
 Fono 41-2611269/41-2619548
www.gendarmeria.cl



III.- AUTORIZASE al Encargado de Sección Compras de Centro de Educación y Trabajo de Cañete, para emitir la orden de compra correspondiente, notificando en el mismo acto al oferente adjudicado que deberán hacer entrega de los productos en un plazo no superior a 48 horas desde su recepción, debiendo aceptar orden de compra en el portal mercadopublico.cl.

IV.- IMPÚTESE el gasto de la presente resolución a cuenta presupuestaria 2403002, del Presupuesto 2 que se maneja en el Centro de Educación y Trabajo de Cañete, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 127 de fecha 06 junio de 2018, extendido por el jefe Administrativo del Centro de Educación y Trabajo de Cañete.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitada.



DVM/GAV/HEB/FFF/HCC/WBS/wbs

Nº. EXP: 393365 /2018

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional del Biobío
- Archivo Área Administración y Finanzas C.E.T. Cañete
- Archivo Oficina de Partes Dirección Regional

ADQUISICIÓN POR CONTRATACION DIRECTA IGUAL O INFERIOR A 3 U.T.M., PARA LA ADQUISICION DE TEVINIL ECOCUERO PARA EL AREA DE OBRAS MENORES DEL CET DE CAÑETE".
GENDARMERIA DE CHILE
CET CAÑETE

Área Logística
Camino a Caillín s/n Cañete
Fono 41-2611269/41-2619548
www.gendarmeria.cl

